



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

**7970**

*Aprobación inicial expediente modificación presupuestaria CE i SC 2/2025*

En la Intervención de esta entidad local y de conformidad con el que disponen los artículos 42 del Real Decreto 500/1990, y el artículo 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, para poder hacer reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria CE y SC 2/2025 aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Manacor, en sesión ordinaria de 14 de julio de 2025.

Las personas legítimamente interesadas, según el que dispone el artículo 170 del Real Decreto 2/2024 mencionado, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones : quince (15 ) días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el cual se reclama : Pleno del Ayuntamiento de Manacor.

En el supuesto que no se presente ninguna reclamación, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Manacor, 15 de julio de 2025

**La delegada especial de Promoción Económica**

Paula Asegurado Rosso

(Decreto 2025-2652 de 16-05-2025, BOIB número 88 de 29-06-2025)